

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/028/2026

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como 1 y 2 de los Criterios para la Colocación en Letras Doradas en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I. En sesión celebrada el 21 de septiembre de 2023, quienes integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA presentaron iniciativa con carácter de decreto, mediante el cual se busca inscribir el nombre de Adela Velarde Pérez, "La Adelita", en letras doradas en los muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

- II. Con fecha 05 de noviembre de 2024, la referida iniciativa fue reincorporada al proceso legislativo de la LXVIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el punto Tercero del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P., a solicitud del Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/028/2026

- III. En virtud de lo anterior, el 12 de noviembre de 2024, la Presidencia de este H. Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar la presente iniciativa a esta Junta de Coordinación Política.
- IV. La exposición de motivos que sustenta la iniciativa, registrada como Asunto 332, refiere lo siguiente:

"La historia nos ha enseñado que México era gobernado por un sistema gubernamental dictatorial, encabezado por el general Porfirio Díaz, caracterizado por la continua transgresión de los derechos fundamentales, así como el ejercicio de un férreo control político, mediático y social.

Mientras Porfirio Díaz ocupó la Presidencia de la República eran evidentes y resaltaban las diferencias en riqueza, educación y bienestar entre la inmensa mayoría del pueblo y el grupo privilegiado por el poder gubernamental, con lo que se condenaba a la miseria a esa mayoría.

La situación de pobreza y el control que las fuerzas locales mantenían al pueblo sumergido en un mar de ignorancia, por lo que era común que la población mexicana estuviera bajo el yugo opresor del mandatario o del grupo que lo circundaba.

Después de treinta años, el periodo conocido como el Porfiriato, surgió una generación de jóvenes que, con el afán de concretar un México libre y en donde todo el pueblo tuviera acceso a las grandes riquezas, participando en la política, pero al encontrarse con los obstáculos establecidos principalmente por el gobierno de ese momento, diversos sectores sociales de todo el territorio mexicano, se propusieron manifestar sus inquietudes e inconformidades y, preponderantemente, poder elegir a sus gobernantes.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/028/2026

A pesar de que Porfirio Díaz había declarado que México estaba listo para elegir a sus gobernantes, se llevaron a cabo las elecciones, siendo que Díaz se reeligió y, mediante un fraude electoral, se mantuvo en el poder hasta mayo de 1911; sin embargo, las mismas declaraciones sirvieron para que surgiera en la nación un espíritu combativo y la manifestación de las ideas se extendió a todos los hombres y las mujeres de la nación.

Cierto es que, la Revolución, fue dirigida por algunos miembros de la burguesía, pero también fue un movimiento esencialmente obrero y social, en el que participaron hombres valiosos como Flores Magón, Villa o Zapata.

Pero, además, es de suma importancia destacar que en la Revolución las mujeres tuvieron una participación tan importante, por su valentía, que resultaría imperdonable que la historia y la sociedad mexicana no reconociesen la labor de las heroínas que contribuyeron a crear el actual orden nacional.

Las mujeres de la Revolución son un referente obligado de esa lucha; fueron solidarias, valientes, entregadas, dispuestas a defender los ideales que se constituyeron en el motor de un grupo social y que les causaba interés y siempre buscaron hacer algo por cambiar los problemas que aquejaban al país.

Así, cuando comenzó la lucha en 1910, miles de mujeres y hombres dejaron su hogar, su tierra, su familia y todo aquello que formaba su patrimonio moral y económico para participar de una forma u otra, incluso tomando las armas en su propia mano.

Por consiguiente, aquellas mujeres que se concentraron en las labores de guerra, lo hicieron a costa de jugar un rol que se consideraba "masculino", y al momento de combatir tuvieron que demostrar ser un "soldado" más.

Por eso ahora expongo lo poco que se ha hablado de la valiosa intervención que tuvieron las mujeres mexicanas en la trascendental lucha revolucionaria. Se reconoce el merito a los hombres revolucionarios, pero a menudo se omiten las grandes aportaciones de las mujeres revolucionarias, quienes pusieron en pausa su vida por un llamado humanitario para formar parte la línea de fuego de la cual eran parte a la par de los hombres, convirtiéndose en pieza clave en la realización de actividades, las cuales constaban de cuidar heridos, preparar alimentos, abastecerlos a los campamentos, gestionar medicamentos, al cuidado de los hijos, pero algo que ha omitido la historia y que es sumamente

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/028/2026

relevante es que simultáneamente levantaron sus armas con mucha valentía para pelear en las batallas. Desde entonces y hasta la actualidad la mujer mantiene una lucha constante en contra de las imposiciones sociales, sin embargo, debemos seguir pugnando por la reivindicación de la mujer en la historia y en la sociedad.

Actualmente, reconocemos que las Adelitas desarrollaron un papel muy importante en la lucha por los derechos de las campesinas y los campesinos durante la Revolución Mexicana, pues no se quedaron de brazos cruzados ni esperaron el regreso de los hombres, también exigieron sus derechos como mujeres y ciudadanas de la república.

A lo largo del siglo pasado, las Adelitas permanecieron olvidadas, a la sombra de una historia escrita y contada por los hombres. Sin embargo, camino a la gloria también estaban esas mujeres a las que no se les ha rendido el mismo honor por ser parte del triunfo democrático. Y la escritora, periodista y activista Elena Poniatowska lo resume de manera magistral al indicar que "Sin ellas no hay Revolución Mexicana: ellas la mantuvieron viva y fecunda como la tierra", en su ensayo «Las soldaderas».

Bajo estas circunstancias, la Revolución Mexicana podría ser un referente valioso e importante para la integración de la mujer en el desarrollo de México. Por tal motivo resulta imperioso que, en medio de la celebración de la Revolución, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua otorgue el reconocimiento que merecen las mujeres que contribuyeron a la transformación del país.

Al respecto, tenemos el caso de una mujer que por su valiosa y destacada participación en la lucha armada que inicio en 1910, inspiró el corrido revolucionario de "la Adelita" y a quien se le ha reconocido en múltiples ocasiones por todo el país como una pieza clave y significativa de la Revolución Mexicana.

Por ello, es indudable que la mujer revolucionaria se distinguió por su valentía y su abnegación frente a la causa; es evidente que hubo miles de mujeres que no sólo fueron soldaderas, sino también combatientes activas como en el caso de Adela Velarde Pérez, "la Adelita" que, junto con otras jóvenes, proporcionó sus conocimientos para mitigar el dolor de los combatientes heridos.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/028/2026

Adela Velarde Pérez, era enfermera, originaria de Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde nació un 8 de septiembre de 1900, a la corta edad de trece años militó en la División del Norte bajo el mando del General Carlos Martínez, así como en el ejército del Noreste en las regiones de Chihuahua, Zacatecas, Torreón, Aguascalientes, Distrito Federal y Morelos. Destacando su participación en contra de la Usurpación Huertista. Por un tiempo, fue ignorada en la historia, hasta que en 1962, se la reconoció como una veterana de la Revolución Mexicana.

Ahora se le reconoce como una de las mujeres que allanó el camino para que la mujer mexicana empezara a tener una participación en diferentes ámbitos para beneficio y seguridad del pueblo de México; por eso es digna representante de las mujeres revolucionarias de México.

Con su intervención como protagonistas en todos los momentos culminantes de la lucha armada, estas mujeres conquistaron para ellas y para las sucesivas generaciones, la posibilidad de un país con expectativas viables de equidad y desarrollo, por lo que uno de los incentivos fundamentales de ese movimiento social estuvo encausado a lograr la emancipación de la mujer.

Así, se hace necesario declarar a Adela Velarde Pérez como Benemérita del Estado de Chihuahua, por su legado para México, y que, como un reconocimiento a su entrega por la Revolución Mexicana, su nombre sea inscrito en el Muro de Honor en términos de la Ley Reglamentaria para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua.

El hecho de que este plasmado el nombre de ADELITA en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Congreso del Estado de Chihuahua, es un reconocimiento a todas las mujeres que participaron en la Revolución Mexicana y contribuyeron de manera trascendental en un cambio político, económico, social y cultural para la historia de nuestro país; es un orgullo que Adelita sea chihuahuense, que sea reconocida como una de las principales mujeres de la Revolución."

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/028/2026

Derivado de lo anterior y al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La Junta de Coordinación Política es competente parcialmente para conocer y resolver la iniciativa descrita en antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, fracción XXXIV, de la Constitución Política; 66, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 9 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, así como los Criterios para la Colocación en Letras Doradas en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos.
- II. En el cuerpo de la iniciativa se pretende: Inscribir en el Muro de Honor del salón del pleno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua su nombre con letras doradas a ADELA VELARDE PÉREZ, "LA ADELITA".
- III. Ahora bien, dada la relevancia de la iniciativa y la importancia para este órgano de gobierno de enaltecer a personas como lo fue Adela Velarde Pérez es que se tomó la determinación de fundar y motivar el presente dictamen con los Criterios para la Colocación en Letras Doradas en los

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/028/2026

Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado De Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos.

- IV.** Con fecha 27 de enero de 2022, la Junta de Coordinación Política aprobó el Acuerdo mediante el cual se expiden los Criterios para la Colocación en Letras Doradas en los Muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, de Personas, Instituciones o Sucesos Históricos¹.
- V.** El dictamen tiene por objeto analizar la viabilidad de la iniciativa, centrandó su estudio en la propuesta de rendir homenaje a Adela Velarde Pérez, "La Adelita", mediante la inscripción de su nombre en letras doradas en los muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado. Para tales efectos, resulta necesario valorar los elementos históricos que sustentan la propuesta.

En este sentido, la vida y trayectoria de Adela Velarde Pérez reflejan su participación en uno de los momentos más significativos del país, como lo fue la Revolución Mexicana. Nació el 8 de septiembre de 1900 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el seno de una familia con acceso a educación y con un vínculo directo con la historia nacional, al ser nieta del General Rafael Velarde, cercano colaborador del Presidente Benito Juárez durante su estancia en el Paso del Norte.

¹ Disponible para su consulta: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/archivosJuntaCoordinacion/acuerdosPdf/9.pdf>

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/028/2026

A los trece años de edad, el 7 de febrero de 1913, decidió incorporarse al movimiento revolucionario, integrándose a la Cruz Blanca Constitucionalista, encabezada por Leonor Villegas de Magnón, organización que brindaba atención médica a los combatientes en condiciones de alta precariedad.

En el desarrollo del conflicto armado, su labor como enfermera no se limitó a una participación auxiliar, sino que formó parte de un cuerpo organizado de atención sanitaria en campaña. Colaboró con tropas revolucionarias, particularmente en la División del Norte, desempeñando sus funciones en plazas como Chihuahua, Torreón y Durango. Esta labor contribuyó no solo a la atención de los heridos, sino también al restablecimiento de combatientes que podían reincorporarse a las filas, consolidando con ello el papel de la asistencia médica dentro de la dinámica militar de la Revolución.

Con el tiempo, su figura trascendió lo individual a través de expresiones artísticas y culturales en todo México, convirtiéndose en un símbolo de la participación de las mujeres en la Revolución. A partir de ello, su nombre dio identidad a las denominadas “adelitas”, término con el que históricamente se ha reconocido a las mujeres que acompañaron, sostuvieron e incluso participaron activamente en el movimiento armado.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/028/2026

Bajo esta perspectiva, Adela Velarde Pérez no solo representa una trayectoria individual destacada, sino que refleja el papel de las mujeres chihuahuenses en la Revolución, marcado por el valor, la resistencia y su contribución al sostenimiento del movimiento. Su figura permite visibilizar a todas las mujeres que, desde distintos frentes, contribuyeron de manera decisiva al desarrollo del movimiento armado.

Concluida la etapa armada, su trayectoria fue reconocida de manera progresiva por el Estado mexicano. En 1941 se le otorgó el carácter de veterana de la Revolución Mexicana por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, y posteriormente, en 1962, fue incorporada a la Legión de Honor Mexicana, distinciones que acreditan formalmente la relevancia de sus servicios.

- VI.** En consecuencia, y con base en lo anteriormente expuesto, la figura de Adela Velarde Pérez trasciende el ámbito individual para constituirse en un referente histórico, social y cultural. Su reconocimiento mediante la inscripción de su nombre en los muros del Salón de Sesiones del Congreso del Estado no solo honra su memoria, sino que visibiliza y reivindica la participación de las mujeres en los procesos de transformación nacional, en congruencia con los principios de igualdad, identidad y justicia histórica que este Poder Legislativo está llamado a preservar.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/028/2026

Por lo expuesto, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, dispone se inscriba en el Muro del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, la leyenda:

“ADELA VELARDE PÉREZ, ‘LA ADELITA’”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La develación de la inscripción se hará en Sesión Solemne, en la fecha que para tal efecto se señale.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 28 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA



DJCP/028/2026

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión celebrada a los 27 días del mes de abril del año 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/028/2026

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			
	Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen por medio del cual se aprueba se inscriba en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, la leyenda "ADELA VELARDE PÉREZ 'LA ADELITA".